



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

04 AGO 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 63 033/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 391/08 se avala en general la propuesta de Unificación de Cargos Docentes la cual se origina en la necesidad de realizar una readecuación de la planta docente en lo referente a dedicaciones docentes en virtud de encontrarnos en la etapa final de la ejecución de dos programas que permitieron la incorporación de nuevos docentes y la jerarquización de un numero significativos de docentes que ya revistaban en nuestra planta

QUE estas nuevas incorporaciones y modificaciones de categorías docentes han generado movimientos en el plantel docente que hacen necesaria una revisión y readecuación de las dedicaciones docentes en las distintas áreas disciplinarias

QUE asimismo el desarrollo de nuevas ofertas de grado genera la necesidad de replantear la distribucion de los recursos humanos en las Areas y Orientaciones a los efectos de un aprovechamiento integral y racional de los recursos humanos no sólo en lo referente a docencia sino también en investigación y extensión

QUE esta readecuación pretende también brindar la posibilidad y estimular a los docentes que revistan en varias Dedicaciones Simples a participar en investigación y acceder al Programa de Incentivos que requiere de una Dedicacion Parcial como mínima condición para ingresar a tal Programa

QUE por Nota N° 523/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Prof María Valeria ALVAREZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientacion Política Educativa (5-43-9-0-2) a partir del 1º de Agosto de 2008

QUE la Lic VEGA se encuentra afectada al equipo de cátedra de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de los Profesorados y la Licenciatura en Psicopedagogía integrando el Proyecto de Investigación PICT Redes 1736/07 de ANPCYT-FONCYT

QUE se debe dar de baja a la Prof ALVAREZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple (G229/57) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientacion Política Educativa (5-43-9-0-2) una vez autorizado el incremento de Dedicacion requerido

QUE se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia

QUE el Artículo 21º del Régimen General Docente y Carrera Academica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que " El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición previa solicitud del Consejo de Unidad "

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Prof María Valeria ALVAREZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientacion Política Educativa (5-43-9-0-2) a partir del 1º de Agosto de 2008 dar de baja a la Prof ALVAREZ en el cargo Categoría

///

394





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple (G229/57) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educacion – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento segun lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza N° 016

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º - AVALAR el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Prof Maria Valeria ALVAREZ (CUIL N° 27-23029647-8) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educacion – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) a partir del 1º de Agosto de 2008

ARTICULO 2º - DAR DE BAJA a la Prof Maria Valeria ALVAREZ (CUIL N° 27 23029647-8) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicacion Simple (G229/57) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educacion – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior

ARTICULO 3º - ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento -

